



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 113-2023-MDH/A

Huancán, 30 de marzo del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGION JUNIN.

VISTO

El Acta del II Taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022-2023 del Distrito de Huancán de fecha 11 de abril del 2022 y el Informe N° 076-2023/OPP/MDH, de fecha 24 de marzo del 2023, para el reconocimiento del **COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023** de la Municipalidad Distrital de Huancán,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme el Artículo 53° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumento de Administración y gestión los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la Ley de materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción, el presupuesto participativo forma parte del sistema planificación. Las municipalidades conforme a las atribuciones que les confiere el Artículo 197° de la Constitución Política del Estado, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos;

Que, en este sentido, de acuerdo con el inciso 8) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 ley de bases de la descentralización concordante con los incisos 14) y 34) del Artículo 112° de la ley orgánica de las Municipalidades N° 27972, son competencias exclusivas de las municipalidades y le corresponde al consejo municipal, aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal, y facilitar los mecanismos y espacios de participación vecinal, concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión; y fiscalización de la comunidad en la gestión municipal;

Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01 aprobado con Resolución Directoral N° 007-2010-EF/76.01, Vigente para el proceso del Presupuesto Participativo del año 2023, señala dentro los mecanismos de vigilancia la Elección del Comité de vigilancia como instancia responsable de realizar las acciones de vigilancia ciudadana del presupuesto participativo;

Que, conforme lo acordado en el II Taller del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2022-2023 del Distrito de Huancán, de fecha 11 de abril del 2022 se conforma el **COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL**, el mismo que tiene que estar reconocido mediante Acto Resolutivo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y sus Modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –RECONOCER la conformación del **COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023** de la Municipalidad Distrital de Huancán, conformado de la siguiente manera:

**FRANKLIN
ROSALES CONDOF
ALCALDE**
GESTIÓN EDIL 2023 - 2026



Municipalidad Distrital de

HUANCÁN

Unidos Por El Cambio!

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	ORGANIZACIÓN
01	JOSE CHUQUILLANQUI CONDOR	46058186	Presidente	Barrio Unión
02	RONAL PORTA ADAUTO	19944243	Vicepresidente	Barrio Porvenir
03	ADALBERTO JORGE IGNACIO TIRACUYA	20041580	Secretario	Barrio Mantaro
04	NICOLAS CARHUAMACA CENTENO	19941799	Tesorero	Barrio San Sebastián

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER al comité reconocido en el Artículo precedente el cumplimiento de sus funciones otorgadas por ley.

ARTICULO TERCERO. – HAGASE de conocimiento de los designados para que asuman las atribuciones conferidas en la presente Resolución; así como a las unidades orgánicas para su conocimiento.

ARTICULO CUARTO.– ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presentes Resolución de Alcaldía

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCÁN
HUANCÁN
ING. FRANKLIN ROSALES CONDOR
ALCALDE



**FRANKLIN
ROSALES CONDOR**
ALCALDE

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026